

Sin Firma
Con Firma



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN
287

Nº INF. TECNICO
463

TRAMITADA
08/07/2013

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF: 45201378-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015095497

VISTOS ▶

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5003/2004-5485/2004-5859/2004-5890/2004**

CONSIDERANDO ▶

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

08/07/2013

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **287** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **XL-2360**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **463** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **SERVICIO DE GRUA Y TRANSPORTES ESPECIALES RAÚL BURGER E.I.R.L.** la cantidad de **0,24** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución
-Interesado
-Oficina de Partes
-SubDepartamento de Pesaje
-Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución


EDGARDO H. TOWNSEND PINTO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE COQUIMBO

GOBIERNO DE
CHILE

Sin Firma
 Con Firma



GOBIERNO DE CHILE **INFORME TÉCNICO**
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº. TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
463	11539	25/06/2013	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 45201378-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015095497

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	SERVICIO DE GRUA Y TRANSPORTES ESPECIALES RAÚL BURGER E.I.R.L.		
RUT EMPRESA	76041431-K	Nº	2901
REGIÓN	REGIÓN METROPOLITANA	FONO	9599000
COMUNA	QUILICURA	CIUDAD	
DOMICILIO	LAS ESTERAS SUR	EMAIL@	cvelarde@burgergruas.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	CAMION GRUA AUTOPROPULSADO LIEBHERR LTM1120		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 0	Tara ▶ 50	PBT ▶ 50

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ IV REGIÓN	Destino ▶ IV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ COQUIMBO	Destino ▶ COQUIMBO
LOCALIDADES	Origen ▶ PUERTO COQUIMBO	Destino ▶ PANUL
RUTA A RECORRER	44. CALLE DOMEYKO (CONTRA EL SENTIDO DEL TRANSITO), 5-NORTE	
TOTAL DE K.M	10	Fecha Aprox. Viaje 26/06/2013

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.7	Carga ▶ 0	Total ▶ 2.7
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 3.9	Carga ▶ 0	Total ▶ 3.9
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 13.2	Carga ▶ 0	Total ▶ 13.2

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ XL-2360	SemiRemolque ▶	Remolque ▶
----------	--------------------	----------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	2.9	2.4	2	2			
TIPO DE EJES	(G)	(G)	(G)	(G)	(G)		
PESOS X EJES	10	10	10	10	10		
Nº DE RUEDAS	2	2	2	2	2		
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	0	0	0	0		

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE CIRCULAR POR RUTAS SEÑALADAS EN INFORME TECNICO, EN ZONAS URBANAS CIRCULAR CON ESCOLTA POLICIAL

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 08/07/2013 FECHA HASTA ▶ 08/07/2013

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

ANDRES REYES RUIZ
INSPECTOR FISCAL DE PESAJE
UNIDAD REGION DE COQUIMBO

Firma jefe Depto. Pesaje